



GC-0963

Bogotá, D.C. 22 de Septiembre de 2006

Doctora
AMPARO HERNANDEZ AYURE
Representante Legal
CONSTRUCTORA A.H.A. LTDA.

REF. CONTRATACION DIRECTA 017/06

En atención a su comunicación enviada vía correo electrónico del 21 de septiembre de 2006, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN:

“Respetados Señores,

La presente es con el fin de solicitar que el documento correspondiente a ANTECEDENTES PENALES, que ustedes requieren como parte de los requisitos de la Contratación de la referencia, se solicite únicamente al que se le adjudique el Contrato.

Lo anterior por la premura del tiempo para entregar de la propuesta, ya que este documento no se tiene vigente y su trámite demora una semana aproximadamente.”

RESPUESTA: La propuesta debe contener la totalidad de los documentos solicitados en los términos de referencia, mas sin embargo en observancia de lo establecido en el Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no sean necesarios para la comparación de las ofertas en cualquier momento, hasta la adjudicación.

No obstante lo anterior, se aclara que el Ministerio se abstendrá de adjudicar al proponente que haya incumplido con la presentación en debida forma de la totalidad de documentos exigidos en los términos de referencia del proceso de contratación directa No. 17 de 2006. Esto de conformidad con las normas legales vigentes y en forma particular para el caso que nos ocupa, con la Directiva No. 3 del 4 de agosto de 2006, emanada de la Presidencia de la República y la Circular del 15 de agosto de 2006, proferida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

Arístides.